

desde su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Ley 3/1993, de 15 de marzo, y con arreglo a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996.

**El Director General de Recursos Humanos,
AGUSTIN GARCIA INDA**

1679

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1996, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el sorteo público previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, se anuncia la celebración del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes de todas las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto 179/1996, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón (BOA 14/10/96), y las que se celebren durante el año 1997 en la Administración de la Comunidad Autónoma.

Dicho sorteo tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1996, a las 10 horas, en el Instituto Aragonés de Administración Pública (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza).

El resultado se hará público en el «Boletín Oficial de Aragón» y se recogerá en cada convocatoria.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1996.

**El Director del Instituto Aragonés de Administración Pública,
JOSE MARIA HERNANDEZ DE LA TORRE Y GARCIA**

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

1680

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, del Ayuntamiento de Pinseque, por la que se amplía, modifica y suprimen algunas de las bases del concurso-oposición para cubrir una plaza de operario de servicios múltiples, según acuerdo de 28 de junio de 1996.

El Pleno municipal de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Modificar el apartado b) de la base 3ª que rige la convocatoria, quedando redactado como sigue:

«Apartado b) de la base 3ª. Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública, conforme establecen los artículos 135.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en lo relativo a la selección de personal, tanto funcionario como laboral».

2º. No valorar como mérito el concepto de residencia en la

localidad, por presunta infracción de los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española y no estar establecido en el 135 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Local.

3º. Anular el apartado g) de la base 3ª referente a tener la residencia en la localidad, por las mismas razones legales esgrimidas en el punto 2º del presente acuerdo.

4º. Establecer como requisito tener cumplido el servicio militar.

5º. El nuevo plazo para la presentación de instancias será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el BOA. Los aspirantes que hubieren presentado en su día, en tiempo y forma, instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición no precisarán nueva instancia. Dicho plazo admitirá instancias de nuevos aspirantes.

6º. Proceder a la corrección correspondiente en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial de Aragón» con apertura de nuevo plazo para presentación de solicitudes.

Pinseque, a 24 de octubre de 1996.—La Alcaldesa, María Pilar Sánchez Tajahuerce.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1681

ORDEN de 4 de noviembre de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos Administrativos.

En virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 12/1993, de 9 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea el Archivo de la Administración de la Comunidad Autónoma y se regula su composición y funcionamiento, y a propuesta de la Comisión de Valoración de Documentos Administrativos, he tenido a bien disponer:

Dar publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos Administrativos, en su reunión de 23 de octubre de 1996, recogidos a continuación en el anexo I.

Zaragoza, a 4 de noviembre de 1996.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD**

ANEXO I

Organismo: Departamento de Educación y Cultura. Dirección General de Juventud y Deporte (Deporte).

Tipo Documental: Archivo Director General.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico: 15 años.

Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.

Muestreo: Selectivo.

Acceso: Libre.

Observaciones: Expurgar Protocolo en la propia Secretaría.

Tipo Documental: Documentos Contables.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años.
Expurgo: Sí. Plazo: 10 años.
Acceso: Libre.
Observaciones: Guardar Libros Manuales de Contabilidad.

Organismo: Departamento de Educación y Cultura. Servicio de Promoción del Deporte.

Tipo Documental: Bolsas de Viaje: Subvenciones.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años.

Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.

Acceso: Libre.

Observaciones: Expurgar salvo memorias o informes finales.

Tipo Documental: Campamentos Deportivos: Subvenciones.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años.

Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.

Acceso: Libre.

Observaciones: Expurgar salvo memorias o informes finales.

Tipo Documental: Campañas Escolares: Subvenciones.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico: 15 años.

Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.

Muestreo: Selectivo.

Acceso: Libre.

Observaciones: Guardar los años terminados en cinco o cero.

Tipo Documental: Campañas de Esquí: Subvenciones.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años.

Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.

Acceso: Libre.

Observaciones: Guardar actas de contratación, memorias e informes finales.

Tipo Documental: Centro de Medicina del Deporte.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico: 15 años.

Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.

Muestreo: Selectivo.

Acceso: Libre.

Tipo Documental: Comité Aragonés de Disciplina Deportiva.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico: 15 años.

Expurgo: No.

Acceso: Restringido.

Tipo Documental: Correspondencia.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico: 15 años.

Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.

Muestreo: Selectivo.

Acceso: Libre.

Tipo Documental: Cursos de Formación de Técnicos: Subvenciones.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico: 15 años.

Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.

Muestreo: Selectivo.

Acceso: Libre.

Observaciones: Guardar memorias o informes finales.

Tipo Documental: Cursos de Tecnificación.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico: 15 años.

Expurgo: No.

Acceso: Libre.

Tipo Documental: Escuelas Iniciación Deportiva y Promoción Deportiva: Subvenciones.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico: 15 años.

Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.

Muestreo: Selectivo.

Acceso: Libre.

Observaciones: Guardar los años terminados en cinco o cero.

Tipo Documental: Estudios, Informes, Memorias.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico: 15 años.

Expurgo: No.

Acceso: Libre.

Tipo Documental: Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico: 15 años.

Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.

Muestreo: Selectivo.

Acceso: Libre.

Observaciones: Guardar actividades y expurgar subvenciones.

Tipo Documental: Juegos Escolares.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico: 15 años.

Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.

Muestreo: Selectivo.

Acceso: Libre.

Tipo Documental: Patronatos Municipales.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico: 15 años.

Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.

Muestreo: Selectivo.

Acceso: Libre.

Observaciones: Guardar actividades y expurgar subvenciones.

Tipo Documental: Publicaciones.

Plazo Transferencia:

Archivo de la Administración: 3 años.

Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.

Acceso: Libre.

Observaciones: Guardar contratos originales.

Tipo Documental: Reclamaciones y Recursos.
Plazo Transferencia:
Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico:
15 años.
Expurgo: No.
Acceso: Libre.

Tipo Documental: Registro de Correspondencia.
Plazo Transferencia:
Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico:
15 años.
Expurgo: No.
Acceso: Libre.

Tipo Documental: Seminarios, Congresos y Jornadas.
Plazo Transferencia:
Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico:
15 años.
Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.
Muestreo: Selectivo.
Acceso: Libre.

Tipo Documental: Servicios Comarcales.
Plazo Transferencia:
Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico:
15 años.
Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.
Muestreo: Selectivo.
Acceso: Libre.
Observaciones: Guardar actividades y expurgar subvencio-
nes.

Tipo Documental: Subvenciones Decreto 96.
Plazo Transferencia:
Archivo de la Administración: 3 años.
Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.
Acceso: Libre.

Organismo: Departamento de Educación y Cultura. Servi-
cio de Centros e Infraestructuras.
Tipo Documental: Contratos Asistencia Técnica.
Plazo Transferencia:
Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico:
15 años.
Expurgo: No.
Acceso: Libre.
Observaciones: Expurgar denegados.

Tipo Documental: Correspondencia.
Plazo Transferencia:
Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico:
15 años.
Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.
Muestreo: Selectivo.
Acceso: Libre.

Tipo Documental: Instalaciones Deportivas.
Plazo Transferencia:
Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico:
15 años.
Expurgo: No.
Acceso: Libre.

Tipo Documental: IVA-Registro Facturas Recibidas.
Plazo Transferencia:
Archivo de la Administración: 3 años.
Expurgo: Sí. Plazo: 5 años.
Acceso: Libre.

Tipo Documental: Registro de Asociaciones Deportivas.
Plazo Transferencia:
Archivo de la Administración: 3 años. Archivo Histórico:
15 años.
Expurgo: No.
Acceso: Libre.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y FOMENTO

1682 *DECRETO 200/1996, de 29 de octubre, del Go-
bierno de Aragón, por el que se aprueba la suscrip-
ción de acciones de la ampliación de capital social
de la empresa pública Nieve de Teruel, S. A., por un
importe de 56.500.000 pesetas, así como su desem-
bolso parcial por valor de 20.500.000 pesetas.*

La Junta General de la empresa pública Nieve de Teruel, S. A., celebrada con carácter universal el día 12 de junio de 1996, adoptó acuerdo por el que se amplía el capital social de la misma en la cantidad de sesenta millones de pesetas.

La ampliación acordada tiene por objeto dotar a la empresa de recursos económicos suficientes para cubrir las necesida-
des derivadas de la incorporación de la estación de esquí de Javalambre a la gestión de la empresa: gastos de primer
establecimiento, fianzas, equipamiento básico de la estación (esquí, elementos complementarios, etc...), equipamiento
final de la zona social (cafetería y restaurante, etc...), señaliza-
ción, seguridad, etcétera.

Esta decisión coincide, además, con la presentación del Plan Estratégico de la Nieve, esfuerzo común entre el Gobierno de Aragón y las estaciones de esquí, que concibe a la nieve y a la economía generada por ella, como uno de los motores de desarrollo, en este caso, de la Sierra de Gúdar y Javalambre.

Las acciones emitidas por la presente ampliación de capital social son suscritas por los actuales socios de la sociedad, la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel por las siguientes cuantías: Diputación General de Aragón: 56.500.000 pesetas, y Diputación Provincial de Teruel: 3.500.000 pesetas, manteniendo inalterado su porcentaje participativo.

El desembolso de la citada ampliación se efectuará en 1996 y 1997 por 22.000.000 de pesetas y 38.000.000 de pesetas, respectivamente, correspondiendo a la Diputación General de Aragón las aportaciones de 20.500.000 pesetas en 1996 y 36.000.000 de pesetas para 1997.

En aplicación de lo previsto en el artículo 53.3 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2 de abril de 1987, la adquisición de títulos y valores es de la competencia del Consejero de Economía y Hacienda, hoy Economía, Hacienda y Fomento, precisándose la autorización mediante Decreto de la Diputación General de Aragón.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 29 de octubre de 1996,

DISPONGO

Artículo primero.—Se autoriza la suscripción por la Dipu-
tación General de Aragón de cincuenta y seis millones quinientas mil pesetas (56.500.000 pesetas), correspondiente a cinco mil seiscientos cincuenta (5.650) acciones de diez mil pesetas (10.000 pesetas), el nominal, de la ampliación de capital de Nieve de Teruel, S. A., acordada por la Junta General Universal celebrada el 12 de junio de 1996.

Igualmente se autoriza el desembolso, en el ejercicio de 1996 de veinte millones quinientas mil pesetas (20.500.000 pesetas), quedando el resto de dividendos pasivos pendientes de desembolso durante el ejercicio de 1997.